Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3663/26

FECHA DE SANCION: 21 de Septiembre de 2026.-
NUMERO DE REGISTRO: 3538
EXPEDIENTE H.C.D Nº:D-16214/26.-

VISTO:

El expediente letra D - N°16214/26, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, con motivo eleva copia expediente 1466/26 Sra. Pereyra Esther Condonación Tasas, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la Sra. Pereyra Esther Elena, DNI N° 10.497.807 solicita la condonación de deudas por tasas municipales por el período 2025.

Que a fs. 4/24 se acredita titularidad del inmueble de referencia.

Que a fs. 27 obra Certificado de Discapacidad

Que a fs.29 consta actualización de deuda de su titularidad por tasas municipales.

Que a fs. 31 y 32 consta comprobante de beneficio previsional.

Que a fs. 34 y 35 consta Dictamen de Asesoría Legal.

Que en Acta 713 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas de fecha 15 de Septiembre de 2026 se decide por unanimidad dar despacho favorable al presente expediente.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónense de las Tasas de Alumbrado, Barrido y Limpieza y ---------- Conservación de la Vía Pública; Tasa por Servicios Sanitarios; Tasa Turística; Tasa de Bomberos; Tasa de Cementerio; Tasa de Salud, Tasa por Disposición Final de Residuos, por el ejercicio 2025, a la Sra. Pereyra Esther Elena, DNI N° 10.497.807 en la nomenclatura catastral VI-A-326-10-2, Cuenta Municipal N°17095004.----

ARTICULO 2º: Remítase copia a las áreas correspondientes.- ----------

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.----------

Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Villa Gesell MUNICIPALIDAD DE

Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell